

Guía Docente

Derecho de la Prevención de Riesgos

Grado en DerechoMODALIDAD VIRTUAL

Curso Académico 2025-2026



<u>Índice</u>

RESUMEN
DATOS DEL PROFESORADO
REQUISITOS PREVIOS
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA
CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA
METODOLOGÍA
ACTIVIDADES FORMATIVAS
EVALUACIÓN
INFORMACIÓN ADICIONAL
BIBLIOGRAFÍA



RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Derecho de la Prevención de Riesgos
Materia	Elementos Intensificados para el Estudio del Derecho
	de la Seguridad
Carácter	Formación Optativa
Curso	4º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Carlota Guillemet Nolasco
Correo Electrónico	carlota.guillemet@atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa.
	El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente
	a través del Campus Virtual o a través del correo
	electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.



RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

 Conocimiento del Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Las fuentes normativas internacionales y europeas de la prevención de riesgos laborales.
- Las obligaciones empresariales y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Las obligaciones empresariales y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales
- La responsabilidad en materia de prevención de riesgos.
- El régimen sancionador.
- Las administraciones públicas vinculadas con la prevención de riesgos.



Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: Fuentes normativas internacionales, europeas y nacionales

1.1. Normativa internacional

- 1.1.1. Introducción
- 1.1.2. Consejo de Europa
- 1.1.3. Organización Internacional del Trabajo
- 1.1.4. La Carta Social Europea de 1961
- 1.1.5. Otras normas comunitarias

1.2. Normativa nacional

- 1.2.1. Antecedentes de la prevención de riesgos laborales en España
- 1.2.2. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- 1.2.3. Marco complementario y de desarrollo de la LPRL

Tema 2: Obligaciones empresariales y de los trabajadores

- 1.1. Obligación general de seguridad y salud.
- 1.2. Obligaciones accesorias
 - 1.2.1. Plan de prevención de riesgos laborales
 - 1.2.2. Evaluación de riesgos y planificación de la prevención
 - 1.2.3. Obligación de proporcionar equipos de trabajo y protección individual
 - 1.2.4. Información de las personas trabajadoras
 - 1.2.5. Formación de las personas trabajadoras
 - 1.2.6. Medidas de emergencia
 - 1.2.7. Medidas en caso de riesgo grave e inminente
 - 1.2.8. Vigilancia de la salud
 - 1.2.9. Documentación
 - 1.2.10. Coordinación de actividades empresariales
- 1.3. Obligación especial para ciertos colectivos
- 1.4. Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores
- 1.5. Obligaciones de las personas trabajadoras

Tema 3: Modalidades de organización

- 1.1. Introducción
- 1.2. Asunción personal por parte del empresario
- 1.3. Designación de uno o varios trabajadores
- 1.4. Servicio de prevención propio
 - 1.4.1. Concepto de servicio de prevención.
 - 1.4.2. Servicio de prevención propio
 - 1.4.3. Organización del servicio de prevención propio

1.5. Servicio de prevención ajeno

- 1.5.1. Concepto y supuestos de concertación
- 1.5.2. Requisitos para actuar como servicio de prevención ajeno.
- 1.5.3. Concierto de la actividad preventiva.
- 1.5.4. Actuación de las mutuas como servicio de prevención ajeno.



1.6. Servicio de prevención mancomunado

- 1.6.1. Concepto y supuestos de constitución.
- 1.6.2. Organización
- 1.7. Auditoría.
 - 1.7.1. Concepto
 - 1.7.2. Supuestos en que debe analizarse
 - 1.7.3. Desarrollo de la auditoría
- 1.8. Recursos preventivos.

Tema 4: Responsabilidad

- 1.1. Introducción
- 1.2. Responsabilidad Penal
- 1.3. Responsabilidad administrativa
- 1.4. Responsabilidad de Seguridad Social
- 1.5. Responsabilidad Civil
- 1.6. Responsabilidad de las personas trabajadoras

Tema 5: Órganos de representación

- 1.1. Consulta y participación de las personas trabajadoras
- 1.2. Representantes de las personas trabajadoras
 - 1.2.1. Representación unitaria
 - 1.2.2. Representación sindical
- 1.3. Delegado de prevención
- 1.4. Comité de seguridad y salud

Tema 6: Administraciones públicas vinculadas con la PRL

- 1.1. Introducción
- 1.2. Organismos europeos en materia de seguridad y salud en el trabajo
 - 1.8.1. Agencia Europea para la Seguridad y salud en el Trabajo
 - 1.8.2. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo.
 - 1.8.3. Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo
- 1.3. Organismos nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- **1.3.1.** Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo
- **1.3.2.** Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
- 1.3.3. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **1.3.4.** Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo
- 1.3.5. Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- 1.4. Actuaciones preventivas frente al SARS-COV-2.



CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	TEMA
1	Fuentes normativas internacionales, europeas y nacionales
2	Fuentes normativas internacionales, europeas y nacionales
3	Obligaciones empresariales y de los trabajadores
4	Obligaciones empresariales y de los trabajadores
5	Modalidades de organización
6	Modalidades de organización
7	Responsabilidad
8	Responsabilidad
9	Órganos de representación
10	Órganos de representación
11	Órganos de representación
12	Administraciones públicas vinculadas con la PRL
13	Administraciones públicas vinculadas con la PRL

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

Exposición/lección magistral Aprendizaje constructivo y práctico Aprendizaje autónomo Estudio dirigido

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Elaboración de informes y/o dictámenes	40
Clases Magistrales Participativas	35
Trabajo autónomo	73
Tutorías	2



EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 50% de la nota final.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 50% de la nota final.

Sistema de evaluación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua que combina la realización de actividades y trabajos académicos, junto con una prueba final de carácter teórico-práctico.

Para superar la asignatura será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10 en cada uno de los bloques de evaluación (actividades y trabajos académicos, y examen final teórico-práctico).

La calificación final se expresará en una escala de 0 a 10 puntos, conforme al siguiente desglose:

1).- Examen final teórico-práctico:

La prueba final escrita será obligatoria y única. No se realizarán exámenes liberatorios ni parciales. Constará de dos partes diferenciadas:

1.1. Parte teórica: preguntas tipo test y preguntas de desarrollo

- Preguntas tipo test: cada enunciado presentará múltiples alternativas de respuesta, de las cuales únicamente una será la correcta.
- Preguntas de desarrollo: el alumnado deberá responder de manera argumentada a cuestiones teóricas vinculadas al programa de la asignatura.



Se valorará:

- o La comprensión y dominio de los contenidos de la asignatura.
- La claridad expositiva, el orden lógico de las ideas y la corrección formal.
- Uso correcto de las reglas gramaticales y ortográficas.

1.2. Parte práctica: resolución de supuestos prácticos

- El alumnado deberá resolver los supuestos prácticos aplicando los contenidos de la asignatura.
- Se valorará la capacidad de identificar los problemas jurídicos planteados, aplicar correctamente los contenidos de la asignatura y argumentar de manera clara y ordenada la solución propuesta.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- o En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- o No es posible compensar una parte con la otra.
- **2).- Evaluación de trabajos**: se valorará mediante la entrega de al menos dos trabajos propuestos por el docente como actividades obligatorias de la asignatura.

Para aprobar la asignatura es necesario superar con un mínimo de 5 los dos bloques establecidos.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como "No Presentado" en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar las pruebas que tenga pendiente de aprobación, mediante un nuevo trabajo o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.



Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

Normativa | Universidad Atlántico Medio

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.



Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

Normativa-de-Evaluacion.pdf

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

Programa atencion diversidad.pdf



BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Cassini Gómez de Cádiz, J. (dir.). Practicum Prevención de Riesgos Laborales (última edición). Aranzadi.
- Lanzadera Arencibia, E. Régimen jurídico de la prevención de riesgos laborales (última edición). Centro de Estudios Financieros.
- Sala Franco, T. Derecho de la prevención de riesgos laborales (última edición).
 Tirant lo Blanch.

Complementaria

- Cortés Díaz, J.M. Técnicas de prevención de riesgos laborales. Seguridad e higiene del trabajo (última edición). Ediciones Tebar.
- López Gandía, J. y Blascho Lahoz, J.F. Curso de Prevención de Riesgos Laborales (última edición). Tirant lo Blanch.
- Mateo Floría, P. y González Maestre, D. Prevención de Riesgos Laborales. Casos prácticos (última edición). FC Editorial.
- Monereo Pérez, J.L. y Molina Navarrete, C. (dirs.). Tratado de prevención de riesgos laborales. Teoría y práctica (última edición). Tecnos.
- Trujillo Pons, F. (dir. y coord.). Tratado práctico de prevención de riesgos laborales (última edición). Atelier.
- Vida Soria, J. (dir.). Manual para la formación en prevención de riesgos laborales (última edición). Editorial Lex Nova.

Referencias legislativas

Además de la bibliografía indicada, deberá hacerse uso de una recopilación normativa actualizada de las normas de prevención de riesgos laborales, siendo de uso muy recomendable las páginas web de algunos organismos especializados en prevención:

- Ministerio de Trabajo y Economía Social (https://www.mites.gob.es/).
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (https://www.insst.es/).

Recursos web

- Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (https://osha.europa.eu/es).
- Autoridad Laboral Europea (https://www.ela.europa.eu/es).
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - o E-Libro.
 - o Scopus.



- Derecho de la UE EUR-Lex (https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es).
- Boletín Oficial del Estado Código de Prevención de Riesgos Laborales (https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=037_Prevencio n_de_riesgos_laborales&modo=2).
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (https://www.insst.es/).
- Organización Internacional del Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo (https://www.ilo.org/es/temas/seguridad-y-salud-en-el-trabajo).